

LA SUSCRITA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE 23 ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO NACIONALES, POR INCUMPLIMIENTOS A LAS LEYES QUE LE REGULAN

ACUERDO MINISTERIAL N°. 10-2023-OSFL, aprobado el 03 de febrero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 28 del 15 de febrero de 2023

Acuerdo Ministerial No. 10-2023-OSFL

La Suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, Acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de 23 Organismos Sin Fines de Lucro Nacionales, por incumplimientos a las Leyes que le regulan.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

El Ministerio de Gobernación es la autoridad competente para la autorización, regulación, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”; artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”.

III

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo del OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 de la **Ley N°. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro.**

1. Asociación Comunitaria de los Municipios de Masaya (ACOMAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6387, Gaceta No. 101, del 02/06/2011**, inscrita desde el 20/07/2011, bajo el Número perpetuo 5028. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 29/03/2021.

2. Asociación Centro de Educación Integral Barrilete (CEINBA), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6185, Gaceta No. 219, del 16/11/2010**, inscrita desde el 21/01/2011, bajo el Número perpetuo 4855. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/03/2018.

3. Asociación Nicaragüense de Distribuidores de Productos de Petróleo y Derivados (ANDIPET), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 193, Gaceta No. 43, del 20/02/1976**, inscrita desde el 14/06/2013, bajo el Número perpetuo 5656. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2015 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 25/05/2015.

4. Fundación Red Nicaragüense de Comercio Comunitario Alternativo (RENICCC), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2919, Gaceta No. 110, del 12/06/2001**, inscrita desde el 05/07/2001, bajo el Número perpetuo 1934. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/12/2021.

5. Fundación Unión Nicaragüense para la Responsabilidad Social Empresarial (UNIRSE), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4444, Gaceta No. 27 del 07/02/2006**, inscrita desde el 23/03/2006, bajo el Número perpetuo 3272. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 16/03/2020.

6. Fundación Académica Cultural “Las Américas”, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1297, Gaceta No. 115 del 20/06/1996**, inscrita desde el 16/07/1996, bajo el Número perpetuo II-III. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/04/2021.

7. Asociación Comisión Nacional de Jóvenes Cristianos Contra las Drogas (CASABETESDA DE NICARAGUA)”, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 802, Gaceta No. 122 del 30/06/1994**, inscrita desde el 16/05/2003, bajo

el Número perpetuo 2509. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 06/11/2020.

8. Asociación de Desarrollo Comunitario las Flores del Campo (ASOCIACION FLORES DEL CAMPO), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5692, Gaceta No. 100 del 01/06/2009**, inscrita desde el 11/06/2009, bajo el Número perpetuo 4408. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/03/2021.

9. Asociación Social de Ayuda Mutua San Rafael del Sur (ASAM S.R.S)", Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5982, Gaceta No. 107 del 08/06/2010**, inscrita desde el 25/06/2010, bajo el Número perpetuo 4631. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 16/11/2017.

10. Fundación Internacional de Educación a Distancia (FUNDEC@D), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3705, Gaceta No. 238, del 16/12/2003**, inscrita desde el 19/12/2003, bajo el Número perpetuo 2666. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021.

11. Fundación Solidaridad para el Desarrollo Mundial (SOLIDES MUNDIAL)", Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6023, Gaceta No. 113, del 16/06/2010**, inscrita desde el 12/07/2010, bajo el Número perpetuo 4649. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/04/2021.

12. Asociación Comunitaria Villas en Apoyo (ASOVILLAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6436, Gaceta No. 112, del 17/06/2011**, inscrita desde el 04/08/2011, bajo el Número perpetuo 5043. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 11/03/2021.

13. Asociación Consejo Nicaragüense de Certificación Forestal Voluntaria (CONICEFV), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5008, Gaceta No. 76, del 24/04/2007**, inscrita desde el 03/07/2007, bajo el Número perpetuo 3850. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 01/04/2020.

14. Asociación Ministerio Aposento Alto de Restauración Espiritual, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2832, Gaceta No. 77, del 25/04/2001**, inscrita desde el 23/05/2001, bajo el Número perpetuo 1913. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2004 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 25/05/2002.

15. Asociación Ministerio de Dios el Dador Alegre 2 Corintios 9:1.15 (MEDIDA),

Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3265, Gaceta No. 87, del 13/05/2002**, inscrita desde el 21/05/2002, bajo el Número perpetuo 2237. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2005 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/10/2005.

16. Asociación Misión Cristiana Rey de Reyes (REY DE REYES), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3757, Gaceta No. 28, del 10/02/2004**, inscrita desde el 27/07/2004, bajo el Número perpetuo 2792. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2005 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 11/09/2005.

17. Asociación Ministerio Evangelistico Internacional “Cristo es la Respuesta”, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4484, Gaceta No. 146, del 28/07/2006**, inscrita desde el 28/11/2006, bajo el Número perpetuo 3578. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 23/11/2007.

18. Asociación Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4802, Gaceta No. 226, del 21/11/2006**, inscrita desde el 10/01/2007, bajo el Número perpetuo 3641. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 20/04/2009.

19. Asociación Iglesia Cristiana Vida Abundante (ASICVA), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1959, Gaceta No. 141, del 29/07/1998**, inscrita desde el 02/06/1999, bajo el Número perpetuo 1348. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2006 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 02/04/1999.

20. Asociación Ministerio la Última Resurrección Efesios 5:14, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2690, Gaceta No. 220, del 20/11/2000**, inscrita desde el 04/04/2002, bajo el Número perpetuo 2175. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2002 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 09/12/2001.

21. Asociación Casa Hogar la Resurrección número Uno, Dos y Tres, Movimiento Cristiano Contra las Drogas y el Alcoholismo, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2035, Gaceta No. 204 del 29/10/1998**, inscrita desde el 16/11/1998, bajo el Número perpetuo 1215. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 16/05/2019.

22. Asociación el Remanente Fiel (AFER), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5985, Gaceta No. 107, del 08/06/2010**, inscrita desde el 20/09/2010, bajo el Número perpetuo 473 8. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados

financieros del período 2014 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/03/2014.

23. Asociación de Personas con Discapacidad Física Motora (ADIFIM),
Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3489, Gaceta No. 77, del 25/04/2003**, inscrita desde el 22/05/2003, bajo el Número perpetuo 2523. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/02/2018.

IV

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, para la Cancelación de Personalidad Jurídica, **los siguientes organismos, inscritos ante esa Dirección, han incumplido sus obligaciones conforme lo establecido** en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27 de la Ley N°. 1115, **ya que no reportaron por períodos de entre 02 hasta 22 años sus Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de Comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario Anal) y sus Juntas Directivas.**

V

Que los 23 OSFL antes mencionados han obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, ya que **al no reportar sus Juntas Directivas y Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si fueron acorde a sus objetivos y fines**, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, su Reglamento, la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica a los 23 OSFL antes mencionados en el presente Acuerdo, por estar en abandono y tener entre 02 a 22 años de incumplimientos de sus obligaciones conforme a las Leyes que los regulan.

SEGUNDO: Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 23 organismos antes referidos, se aplicará lo establecido en la Ley N° 1115. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día tres de febrero del año dos mil veintitrés, (f) **María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.